



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 23 FEB. 2018

DECRETO N° 653 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°149 de fecha 23 de Febrero del 2018 que aprueba **"SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU), CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS"**

2.- Ord. N° 406 de fecha 29.12.2017, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU), CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS"**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
FELIPE NUÑEZ CONTRERAS	MEDICO	TURNO	\$ 20.000 LA HORA

2.- El costo que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21 "SAPU"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC /MPCH/cvj.-